

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1120 *TAESCA, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGROMOLINERO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General y Universal de Socios, celebrada el día 1 de marzo de 2019, de la compañía Taesca, S.L. Unipersonal, acordó por unanimidad la Escisión Parcial de dicha compañía mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, que constituye una Unidad Económica Autónoma, a la Sociedad de nueva creación Agromolinero, S.L., que se constituirá simultáneamente como sociedad beneficiaria, todo ello conforme a la vigente legislación, adjudicándose las participaciones sociales a los socios en la misma proporción que actualmente ostentan en la Sociedad Escindida.

Se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se encuentra a disposición de los acreedores y socios el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que le asiste a los acreedores en los términos establecido en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Lucena (Córdoba), 13 de marzo de 2019.- El Administrador único, Fernando Molinero Hurtado.

ID: A190014318-1